



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 105/2014.

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE TIXTLA, ESTADO DE GUERRERO.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, con el oficio 29367 y anexo de José Luis Camacho Contreras, Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **067553**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio y anexo de cuenta del Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, por el que desahoga el requerimiento formulado en auto de catorce de octubre del año en curso; y una vez que obren en autos los diversos requerimientos formulados al Municipio de Tixtla y al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, ambos del Estado de Guerrero, se proveerá lo que en derecho proceda respecto del trámite de la demanda.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.